MEMORANDUN

A : **Econ. Cristina Solana Muñoz Ruivo, Presidenta**
Ente Regulador de Servicios Sanitarios

De : **Esc. Rene Amatte**
Encargado de Especificaciones Técnicas y Precio Referencial.

Fecha : 23/09/2021

Motivo : Informe Especificaciones Técnicas y Precio Referencial

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación llamado "Alquiler de vehículo para traslado de pasajeros" , solicitado por la Dirección General de Administración y finanzas

Al respecto adjunto las Especificaciones Técnicas y dictamen de elaboración de precios referenciales obtenidos según lo establecido por las directrices de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

René S. Amatte M.

DICTAMEN COMPLEMENTARIO ESTIMACIÓN DE COSTO LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA

"Alquiler de vehículo para traslado de pasajeros"

En cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por el cual se regula la estimación de los precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03. Se remite el presente dictamen que contiene los antecedentes y la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales, en el marco del llamado CD "Alquiler de vehículo para traslado de pasajeros"

En la presente, informo que la metodología utilizada para elaborar el precio referencial fue de una dos fuentes (precios de posibles oferentes) y un contrato de adjudicación anterior, teniendo como resultado tres precios referenciales diferentes.

Cabe mencionar, que según la Resolución de DNCP N° 521/2021, de fecha de vigencia del 09 de febrero del 2021 "En los procedimientos de contratación que tengan por objeto la contratación de servicios de mantenimiento y/o reparación que incluyan la provisión de mano de obra", atendiendo que la mencionada resolución no cuenta con mucho tiempo de vigencia no encontramos alguna adjudicación, ni de otra fuente para poder realizar el precio referencial con dos metodologías.

Por lo expuesto, a fin de ajustar los precios referenciales, para el servicio solicitado, se utilizó un contrato y dos precios de posibles oferentes

1. **Servicio Solicitado y precios prorrateado**

Ítem	*Nombre de los Bienes o Servicios*	*Especificaciones Técnicas*	*Contrato ID 390.205*	*José María Amarilla*	*Luis. A Herebia*	*Precio Prorrateado*
1	*Alquiler de camioneta para traslado de pasajero, Según especificaciones Técnicas*	Camioneta tipo (SUV) modelo desde el año 2018/19, 4x2 Naftero/ Flex. Con aire acondicionado. mp3, AM FM, Alarma bloqueo central, faro para niebla, levanta vidrios eléctrico, automática, airbag, espacio para 5 personas, capacidad del tanque de combustible mínimo de 60 Litros	320.112	373.000	360.000	351.037
2	*Alquiler de camioneta para traslado de pasajero, Según especificaciones Técnicas*	*Camioneta tipo 4x4 cerrada, modelo desde el año 1990, turbo diésel* Con aire acondicionado. mp3, AM FM, Alarma bloqueo central, levanta vidrios eléctricos, automática, doble airbag, caja automática, espacio para 5 personas, *tanque mínimo de 70 Litros.*	214.278	*219.000*	*226.000*	219.759
3	*Alquiler de camioneta para traslado de pasajero, Según especificaciones Técnicas*	*Camioneta tipo 4x4 cerrada, modelo desde el año 1990 en adelante, turbo diésel* Con aire acondicionado. mp3, AM FM, Alarma bloqueo central levanta, vidrios eléctricos, mecánica, airbag, espacio para 5 personas.	170.722	*196.000*	*192.000*	186.241
4	*Alquiler de camioneta para traslado de*	Vehículo tipo (suv), modelo desde el año 2.000 en	170.722	200.000	*192.000*	187.574

	pasajero, Según especificaciones Técnicas	adelante, con aire acondicionado, mp3, AM FM, alarma con bloqueo central, levanta vidrios eléctricos, caja automática, debe contar con airbag, espacio para 5 personas, *tanque mínimo de 40 Litros*				

Observaciones Generales

a-) La provisión del combustible será responsabilidad de la contratante, según Resolución Vigente del Erssan.
b-) El viatico quedará a cargo de la contratante, de acuerdo a lo establecido en Resolución del Erssan.
c-) En caso que existiera algún desperfecto mecánico durante el servicio del vehículo, el proveedor se hará responsable de la reparación del mismo. Si la reparación trasciende un plazo mayor a 24 horas, será responsabilidad del proveedor el reemplazo del mismo, sin afectar el desarrollo normal de los trabajos previstos por el Erssan. Si el vehículo no cuenta con una solución podrá ser suplantado por uno de igual o de mayor año de lanzamiento.
e-) El resguardo de los vehículos al final de la jornada laboral correrá por cuenta del proveedor.
f-) Si alguno de los vehículos sufriera algún siniestro, será responsabilidad del proveedor.
g-) En caso de enfermedad u otro incidente con el chofer designado, el proveedor se encargará de los gastos que acarreen y deberá sustituirlo en caso de ser necesario previo aviso al ERSSAN.
h-) el vehículo deberá contar con seguro contra terceros y contra ocupantes que se encuentren dentro del vehículo. (demostrable con Póliza de Seguro)
I-) El proveedor correrá con los gastos de tasas y peajes.
J-) Cuando la Contratante solicite el Conductor deberá vestir de Traje, en los otros casos deberá de vestir con pantalón, camisa y zapato.
K-) los vehículos no deberán contar con ningún desperfecto mecánico.
L-) La Contratante podrá realizar una inspección técnica en el taller que desee para verificar el cumplimiento de lo exigido en las especificaciones técnicas antes de realizar la adjudicación.
M-) En caso de incumplimiento de algún ítem, el taller donde realizo las verificaciones emitirá un dictamen.
N-) El gasto de la verificación correrá por cuenta del Erssan.
Ñ-) El servicio deberá estar disponible los 7 días de la semana.
O-) todos los vehículos deberán contar con un GPS funcionando y un GPS de Reservada con el Mapa Cargado de Paraguay.
P-) En caso de que el chofer no sea propietario del vehículo, se deberá contar con una autorización del dueño del vehículo al conductor para su manejo
Q-) Los vehículos no deberán presentar golpe ni ralladura en lo referente a pintura, chapería, tapizado y el revestimiento del interior.
R-) El oferente deberá presentar a la fecha de apertura el listado del personal que realizaran los trabajos en caso de ser adjudicado, con sus respectivas copias de cedulas y registros de conducir al día (no vencido)

S-) todos los vehículos ofertados deberán contar mantenimiento al día, chapa, habilitación y cédula verde. (deberán presentar copia las cedulas verdes y habilitaciones de cada camioneta).
t) todos los vehículos deberán contar con baliza kit de auxilio y extintor con recarga al día.

Duración del Contrato

Desde la firma, por un plazo de 08 meses

Monto

Monto mínimo Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones y Monto máximo Gs. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones)

Plazo de entrega

- *El oferente notificara al proveedor sobre el trabajo encomendado detallando el lugar y la hora.*
- *Toda notificación al proveedor como máximo 12 (doce) horas antes de cada trabajo encomendado*

Señores
ERSSAN
Presente

Me dirijo a usted, a fin de remitir la cotización para el llamado a Contratación directa de los Servicios de Alquiler de Vehículos.

Los precios de referencia son según las especificaciones técnicas solicitadas por la Institución

Cuadro Cotizante de Precios de Referencia

Nro.	Descripción del servicio a proveer	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCL)	Precio Total (IVA INCL)
1	Alquiler de vehículos, según especificaciones técnicas	1	373.000	373.000
2	Alquiler de vehículos, según especificaciones técnicas	1	219.000	219.000
3	Alquiler de vehículos, según especificaciones técnicas	1	196.000	196.000
4	Alquiler de vehículos, según especificaciones técnicas	1	200.000	200.000
		TOTAL:	988.000	988.000

Cumpliendo con lo solicitado, le saludo cordialmente, sin otro particular.

José María Amarilla
RUC 3611618-1

Señores
Ente Regulador de Servicios sanitarios
Presente

Tengo a bien dirigirme por este medio a Ud(es), a fin de proveer la cotización de precios referencial para el llamado de Alquiler de Vehículos para traslado de pasajeros.

Cotización del servicio de Alquiler de Vehículos

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Precio Total (iva incluido)
1	Alquiler de vehículos, según especificaciones técnicas	1	360.000	360.000
2	Alquiler de vehículos, según especificaciones técnicas	1	226.000	226.000
3	Alquiler de vehículos, según especificaciones técnicas	1	192.000	192.000
4	Alquiler de vehículos, según especificaciones técnicas	1	189.000	189.000
TOTAL Gs:			**967.000**	**967.000**

Sin otro particular.

Luis A. Herebia

Ruc. 3193852-3

MODELO DE CONTRATO N° 02/2021

Entre el Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSSAN), domiciliado en Washington esq. Juan de Salazar. Edif. Itasa, República del Paraguay, representado para este acto por la Econ. Cristina Muñoz Ruivo, con Cédula de Identidad N° 712.911, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Pablo Aníbal Ratti Medina domiciliada en la calle Guaraníes 851 C/ Avda. Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por Pablo Aníbal Ratti Medina, con cédula de identidad N° 4.042.361, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de "Alquiler de vehículos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Alquiler de vehículos.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 390.205

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2021 Alquiler de vehículo, convocado por la *Dirección Operativa de Contrataciones del Ente Regulador de Servicios Sanitarios - ERSSAN*. La adjudicación fue realizada según Resolución N°06 del Acta 836/2021 de fecha 11 de marzo del 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Econ. Cristina Solana Muñoz Ruivo
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	*1*	*Alquiler de Camioneta Para Traslado de Pasajero, Según Especificaciones Técnicas*	*Día*	*1*	*Unidad*	*320.112*
2	*2*	*Alquiler de Camioneta Para Traslado de Pasajero, Según Especificaciones Técnicas*	*Día*	*1*	*Unidad*	*214.278*
3	*3*	*Alquiler de Camioneta Para Traslado de Pasajero, Según Especificaciones Técnicas*	*Día*	*1*	*Unidad*	*170.722*
4	*4*	*Alquiler de Camioneta Para Traslado de Pasajero, Según Especificaciones Técnicas*	*Día*	*1*	*Unidad*	*170.722*
					Precio total:	

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones) y el monto máximo es de Gs. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo, desde la firma por un plazo de 7 (siete) meses

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Lic. Cristina Solana Muñoz Ruivo
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección General de Administración y Finanzas

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Econ. Cristina Solana Muñoz Ruivo
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 22 mes Abril y año 2021.

Firmado por: ***Econ. Cristina Solana Muñoz Ruivo***, en nombre de la Contratante.

Firmado por: **Pablo Aníbal Ratti Medina,** en nombre del Proveedor.